

D. JOSÉ LUIS Mª GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día **21 de noviembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL EJERCICIO DE 2023, EN EL QUE QUEDA CONSOLIDADO EL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Y EL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPRENSIVOS DEL MISMO Y, EN PARTICULAR, LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 11 de noviembre de 2022, y en base a los siguientes FUNDAMENTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
- 2.- El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2023, integrado por el Presupuesto de la Corporación, los Estados Integrados y Consolidados del Presupuesto, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los arts. 165 y 166 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.
 - 3.- Las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el Ejercicio de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, del Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz; de Dª Mª del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX); Dª Laura Puente Franco, Portavoz del Grupo Ciudadanos; D. David Colinas Maté, Diputado del Grupo Popular; D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular y de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 13; con los votos en contra de los 9 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y el de la Diputada no adscrita, que suman 10, y la abstención del Diputado del Grupo Mixto (VOX), **ACUERDA**:



<u>Primero</u>.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General para de la Diputación Provincial de Burgos para el ejercicio de 2023, comprensivo del de la propia Diputación Provincial, el del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), que se detallan en anexos adjuntos.

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad, que se adjunta a la presente Acta como Anexo I.

<u>Tercero</u>.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria para 2023, que se adjunta a la presente Acta como Anexo II, con los siguientes condicionantes:

a. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2023, o norma que regule esta materia.

<u>Cuarto</u>.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Quinto.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

Los importes para el Presupuesto General de 2023, que comprende el de la Diputación de Burgos, Organismo Autónomo "Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos" y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	_	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:		90.651.200,00	4.366.900,00	3.558.000,00	7.264.300,00	91.311.800,00
CAP. I G	SASTOS DE PERSONAL	43.975.400,00	657.900,00	696.000,00	0,00	45.329.300,00
CAP. II G	SASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS	25.036.800,00	2.846.000,00	1.727.000,00	0,00	29.609.800,00
CAP. III G	SASTOS FINANCIEROS	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00
CAP. IV T	RANSFERENCIAS CORRIENTES	20.089.000,00	863.000,00	1.135.000,00	7.264.300,00	14.822.700,00
CAP. V F	ONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		46.968.700,00	184.000,00	1.690.000,00	1.690.000,00	47.152.700,00
CAP. VI IN	NVERSIONES REALES	12.081.900,00	184.000,00	0,00	0,00	12.265.900,00
CAP. VII T	RANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.886.800,00	0,00	1.690.000,00	1.690.000,00	34.886.800,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:		8.000.000,00	0,00	350.000,00	0,00	8.350.000,00
CAP. VIII A	CTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00	0,00	350.000,00	0,00	2.150.000,00
CAP. IX P.	ASIVOS FINANCIEROS	6.200.000,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		145.619.900,00	4.550.900,00	5.598.000,00	8.954.300,00	146.814.500,00



PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	124.622.900,00	4.541.900,00	3.558.000,00	7.264.300,00	125.458.500,00
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	9.925.000,00	0,00	0,00	0,00	9.925.000,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.239.400,00	0,00	0,00	0,00	6.239.400,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	13.277.800,00	319.600,00	0,00	0,00	13.597.400,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.118.200,00	4.142.300,00	3.558.000,00	7.264.300,00	95.554.200,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	62.500,00	80.000,00	0,00	0,00	142.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	1.416.000,00	9.000,00	1.690.000,00	1.690.000,00	1.425.000,00
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERS. REALES	. 270.000,00	9.000,00	0,00	0,00	279.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.146.000,00	0,00	1.690.000,00	1.690.000,00	1.146.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	19.581.000,00	0,00	350.000,00	0,00	19.931.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	. 981.000,00	0,00	350.000,00	0,00	1.331.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	18.600.000,00	0,00	0,00	0,00	18.600.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	145.619.900,00	4.550.900,00	5.598.000,00	8.954.300,00	146.814.500,00

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Excmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

V°.B°